Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX"

PAC 85

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de abril del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Nuestra Señora de la Asunción Nº 737, 4to. Piso; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para el Mantenimiento y Reparación de Blindex, previsto en el **Orden Nº 85** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia de la Lic. Alicia Franco en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.--

Se deja constancia que en la primera convocatoria fueron invitadas a presentar ofertas en fecha 17 de marzo, las empresas, **INGENET S.R.L.; YRUPE CONSTRUCTORA; CRISTALES SAN MARCOS; CONCREX S.R.L.; CASA BARRIOS,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 25 de marzo de 2011 a las 08:00 hs. En dicha oportunidad no se contó con el mínimo de tres ofertas (se presentaron dos (2) oferentes J.L.C. INGENIERIA Y OLD PARAGUAY IMPORT EXPORT) por lo que se decide realizar una prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo establece la Resolución Nº 805/06 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 29 de marzo, las siguientes firmas, **INGENET S.R.L.; YRUPE CONSTRUCTORA; CRISTALES SAN MARCOS; CONCREX S.R.L.; CASA BARRIOS; J.L.C INGENIERIA; OLD PARAGUAY IMP. EXP.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 06 de abril de 2010 a las 08:00 hs.----------

Acto seguido, se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, invitación nota mediante las empresas **J.L.C. INGENIERIA DE JORGE CORONEL DEL PUERTO** y lo hacen a través de la difusión de llamado en el portal de la Dirección Nacional de

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX"

PAC 85

Contrataciones Públicas las Empresas: **LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES; CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **LM CONSTRUCCIONES DE NELSON MONGES**, se encuentra lo siguiente:----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes diez y seis millones novecientos dos mil quinientos (G. 16.902.500.-).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada de Menores Resolución Nº 941/10; Formulario 120 (IVA); Formulario 101 (RENTA); Certificado de Cumplimiento Tributario.----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **J.L.C. INGENIERIA DE JORGE CORONEL DEL PUERTO**, se encuentra lo siguiente:-------

2. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes siete millones setecientos cuarenta y cinco mil (G. 7.745.000.-).----------

Observación: Se deja constancia que en la Empresa J.L.C. INGENIERIA DE JORGE CORONEL DEL PUERTO no ha presentado la Planilla de Precios en el formato solicitado en el Anexo 2 de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y conforme al Artículo 60º Análisis del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que": "…Ítem 5 "*La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*" y el Anexo 1 Instrucciones para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa en el punto 17 expresa: "*…en el*

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX"

PAC 85

formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2. Este Formulario deberá estar debidamente llenado en hoja membrete de la empresa, sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán estar llenados con la información solicitada y ser original transcripto en hoja con membrete del oferente, ***siendo considerado un Documento Sustancial****…"*, por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por el oferente.----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**, se encuentra lo siguiente:----------

3. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes once millones (G. 11.000.000.-).----------

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1119955 del Sistema de Proveedores del Estado; Declaración Jurada de Integridad y de no estar comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada de Menores Resolución Nº 941/10.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"para llevar a cabo*

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLINDEX"

PAC 85

la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la Empresa **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** desde el monto mínimo de **guaraníes doce millones quinientos mil (G. 12.500.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000)**, con una vigencia a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2.011.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público